



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPTE. 51375/2019

VISTO:

El Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas que tiene como objetivo introducir la Etiqueta de Eficiencia Energética como un instrumento que brinde información a los usuarios acerca de las prestaciones energéticas de una vivienda y constituya una herramienta de decisión adicional a la hora de realizar una operación inmobiliaria, evaluar un nuevo proyecto o realizar intervenciones en viviendas existentes;

Y CONSIDERANDO:

La propuesta de coorganización del Consorcio para el Proyecto de Cooperación de la Unión Europea y el Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS) de la Universidad Nacional de Córdoba con la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

Que la Etiqueta de Eficiencia Energética es un documento en el que figura una escala de letras desde la “A” (el mayor nivel de eficiencia energética) hasta la “G” (el menor nivel de eficiencia energética), que determina la clase de eficiencia energética de una vivienda, asociada a un rango de valores del Índice de Prestaciones Energéticas, determinado conforme Norma IRAM 11.900 / 2017

Que el Índice de Prestaciones Energéticas (IPE) es un valor característico de la vivienda, que representa el requerimiento teórico de energía primaria para satisfacer las necesidades de calefacción en invierno, refrigeración en verano, calentamiento de agua sanitaria e iluminación, durante un año y por metro cuadrado de superficie, bajo condiciones normalizadas de uso. Se expresa en kWh/m²año.

Que Etiqueta e índice de eficiencia y prestaciones energéticas son elementos normados esenciales y constitutivos de la calidad constructiva y la protección del ambiente, objetivo prioritario en las investigaciones que se desarrollan en la Facultad y en la enseñanza del Grado y Posgrado

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización de la **Jornada Experiencias Europeas en Certificación de Viviendas y estado** de Implementación en Argentina.

ARTÍCULO 2º: Agradecer la participación del Director General de la Dirección General de Energías Renovables y Comunicación del Ministerio de Servicios Públicos del Gobierno de Córdoba, Sr. **Sergio MANSUR**; la Gerente Adjunta Delegación IRAM Región Centro, Sra. **María Fernanda MONTOYA**; el Team Leader del Consorcio de implementación del proyecto de Cooperación Europea, Sr. **Alfredo CAPRILE**; el Experto Principal de la Cooperación para los programas Piloto de Certificación Energética de Viviendas en Argentina, Sr. **José Luis LARRÉGOLA** y la Coordinadora de Eficiencia Energética en Edificaciones y Sector Público de la Secretaría de Energía de la Nación, Sra. **Florencia DONNET**.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Secretaría de Investigación implemente los medios para la difusión, inscripción y certificación de la Jornada.

ARTÍCULO 4º: Aprobar el Programa de la Jornada que se integra a la presente Resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Investigación, dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

AP./